

ACTO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO

En cumplimiento a la Ley 340-06 de compras y contrataciones y su reglamento de aplicación establece en su **artículo 70**. Que los pliegos de condiciones elaborados por los peritos, para ser definidos, deberán ser aprobados por el Comité de Compras y Contrataciones o por la Dirección Administrativa y Financiera, según el tipo de procedimiento de selección.

AGENDA:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de Compra Menor, especificaciones técnicas, términos de referencia y modalidad de compras, previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través de la integración en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas para la "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA FLOTILLA VEHICULAR DE LA INSTITUCIÓN POR UN PERIODO DE 6 MESES,**", número de proceso: **CONTRALORIA-DAF-CM-2025-0007**.

SEGUNDO: Designar, como al efecto designa, a la Comisión de Peritos Técnicos del presente procedimiento, integrado por **Antonio Ulloa, Bienvenido Vargas y Erick Taveras**.



Tomás Alejandro Guzmán Taveras
Director de Administrativo y Financiero